

ACTA EXTENDIDA SESION N° 1-2021

COMITÉ DE MANEJO DE RECURSOS BENTONICOS DE LA REGIÓN DE AYSÉN

Reunión con Contraparte Técnica N°	-	Reunión/Sesión Ordinaria N°	01	Reunión/Sesión Extraordinaria N°	-
--	---	--------------------------------	----	-------------------------------------	---

Fecha	25-03-2021	Lugar	Videoconferencia	Hora Inicio	10:20
				Hora Término	15:15

N°	SECTOR	Institución	Calidad	Nombre integrante
1	Pesca Artesanal	CISNES Cargo Único	Titular	Juan Carlos Torres Mariman
2	Pesca Artesanal	GUAITECAS Cargo 1	Titular	Daniel Arturo Canuillan Huentel
3	Pesca Artesanal	GUAITECAS Cargo 1	Suplente	Miguel Guillermo Chiguay Rain
4	Pesca Artesanal	GUAITECAS Cargo 2	Titular	Juan Gilberto Cañicul Pichipil
5	Pesca Artesanal	GUAITECAS Cargo 3	Titular	Juan Carlos Soto Uribe
6	Pesca Artesanal	GUAITECAS Cargo 4	Suplente	Benardino Alonso Quedimán Colivoro
7	Pesca Artesanal	AYSÉN Cargo 1	Titular	Christian Alejandro Chávez Chiguay
8	Pesca Artesanal	AYSÉN Cargo 1	Suplente	Sergio Iván Oyarzo Millán
9	Público	SUBPESCA (Presidente CM)	Titular	Cristian Espinoza Montenegro
10	Público	SUBPESCA	Suplente	Luis Campos Joost
11	Público	SERNAPESCA	Titular	Juan Carlos Orellana
12	Público	DGTMM	Titular	Rodrigo Lepe Zamora

PARTICIPANTES INVITADOS

- Carlos Ruiz, Dirigente Sindical Melinka
- Mario Acevedo, URB-SSPA
- Nicolás Lembeye, DJ-SSPA
- Ma. Alejandra Pinto, URB-SSPA

TABLA

- I. Ingreso de participantes y conexión remota.**
- II. Palabras de bienvenida del Presidente del Comité de Manejo**
- III. Presentación de la agenda de la reunión**
- IV. Presentación de cada uno de los miembros del Comité de Manejo (expectativas del CM)**
- V. CONFORMACIÓN COMITÉ DE MANEJO (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura)**
 - a) Antecedentes
 - b) Proceso selección de representantes
 - c) Presentación de integrantes CM
- VI. FUNCIONES, DEBERES Y DERECHOS DEL COMITÉ DE MANEJO (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura)**
- VII. FORMULACION DE PLAN DE MANEJO: TAREA BASICA DEL CM (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura)**
 - a) Formato estándar y contenidos del Plan de Manejo
 - b) Priorización de recursos objetivo
- VIII. TEMAS VARIOS**
 - a) Reuniones del año (Programación)
 - b) Otros.
- IX. LECTURA DE ACUERDOS Y CIERRE DE LA SESIÓN**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. La reunión se inicia a las 10:20 hrs del día 25 de marzo de 2021 con la bienvenida del Presidente del Comité de Manejo (CM) el Sr. Cristian Espinoza (SUBPESCA) a todos los miembros, posteriormente, se da la palabra a cada uno de los integrantes del CM para presentarse y dar cuenta de sus expectativas y aspiraciones para el desarrollo de esta reunión y del propio Comité.
2. Posteriormente, la profesional de la División de Administración Pesquera de la SUBPESCA Sra. María Alejandra Pinto, realiza una presentación de "CONFORMACIÓN COMITÉ DE MANEJO", en la cual se dan a conocer los antecedentes generales del llamado a conformación, se da cuenta del proceso de selección de representantes y de los miembros seleccionados como integrantes CM (Anexo 1).
3. La segunda presentación realizada por la SUBPESCA, estuvo a cargo del profesional de la División Jurídica, el Sr. Nicolás Lembeye, quien presenta "LAS FUNCIONES, DEBERES Y DERECHOS DEL COMITÉ DE MANEJO", donde se muestra la función del CM, las normas de funcionamiento, la definición del consenso en los acuerdos, el contenido del plan de manejo y el procedimiento de aprobación del plan de manejo (Anexo 2).
4. Luego de esta presentación, se discute entre los miembros la definición y el alcance del consenso dentro de los acuerdos de este CM, señalando que no se debe optar por descalificaciones y que el respeto

en la opinión y en el trato, junto con el trabajo colaborativo y responsable, son los elementos primordiales para avanzar y sacar adelante el Plan de Manejo Regional.

5. Se consulta también por el quorum mínimo para el funcionamiento, en este ámbito se define como la mayoría en ejercicio de los miembros electos. Considerando que hay 9 cargos titulares, el quorum mínimo de funcionamiento se establece con 5 miembros elegidos.

6. La tercera presentación realizada por la SUBPESCA, estuvo a cargo de la profesional de la División de Administración Pesquera de la SUBPESCA Sra. María Alejandra Pinto, quien realiza una presentación de la "FORMULACION DE PLAN DE MANEJO: TAREA BASICA DEL CM", donde se muestra la estructura estándar que debe contener un plan de manejo, basada en la recomendación del Comité Científico Técnico Bentónico (CCT-B), con objetivos, tareas y plazos para los diferentes indicadores a considerar (Anexo 3).

7. Posteriormente, se trabaja en la programación de las reuniones del año 2021, en base a una propuesta realizada por la SUBPESCA, la cual se discute y se modifica de acuerdo a las propuestas de los miembros del CM.

8. La discusión que se desarrolla con posterioridad a la definición del programa de reuniones del año 2021, se efectúa en un marco de cordialidad y respeto mutuo entre los miembros del CM. La mayoría de los miembros agradecen haber avanzado en la concreción de este Comité de Manejo como un anhelo regional largamente esperado.

9. En la discusión general, algunos miembros del CM manifiestan no reconocer la legitimidad del Plan de Manejo de Zonas Contiguas vigente y proponen centrar la discusión de esta sesión en la definición de la Cuota 2021 y la reducción de talla del recurso erizo, en conjunto con las tareas a abordar por el CM regional. En relación a la determinación de la cuota 2021, algunos miembros señalan la pertinencia de acoger las recomendaciones del CCT-B de asignar 8.400 t, como base para trabajar durante el 2021, para la Región de Aysén, argumentando que el incremento del RPA de erizo, ha aumentado el esfuerzo pesquero.

10. Por parte del Presidente del CM, se informa que existe interés de un sector de la pesca artesanal de la Región de Aysén, en realizar un nuevo proceso de llamado para hacer una nueva consulta de Zona Contigua (ZC) para reactivar esta figura administrativa, frente a lo cual, algunos miembros manifiestan su descontento y reiteran que el Gobierno debe trabajar en avanzar en este CM y no avanzar en una nueva votación de ZC.

11. Algunos miembros del sector artesanal del CM solicitan que se vote la asignación regional de la cuota de erizo de 8.400 toneladas para la Región de Aysén en esta reunión, ante lo cual, el Presidente del CM

responde que esa no es una facultad de este Comité y que corresponde exclusivamente a una decisión de la SUBPESCA por lo que dicha solicitud no fue acogida.

12. Finalmente, el Presidente del Comité informa que está en trámite de firma la Resolución de la reducción de la talla mínima legal a 6,5 cm del recurso erizo, para la temporada de pesca 2021.

13. La reunión finaliza a las 15:15 hrs del día 25 de marzo de 2021, se agradece la buena asistencia y participación de los miembros del Comité y se acuerda la siguiente reunión para el día 14 de abril de 2021 antes del inicio de la temporada de pesca de erizo en la región.

ACUERDOS

1. Se acuerda que los miembros del sector artesanal harán llegar formalmente a la Gobernación Marítima, el requerimiento de postergar el plazo de entrega de los planos de las embarcaciones para efecto de la revisión que efectúa la Autoridad Marítima.

2. El presidente del CM, se compromete a manifestar formalmente a los organismos de la administración del Estado competentes, la necesidad de contar con recursos para mantener y si fuera posible potenciar la labor fiscalizadora que desarrollan a nivel regional tanto el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura como la Autoridad Marítima.

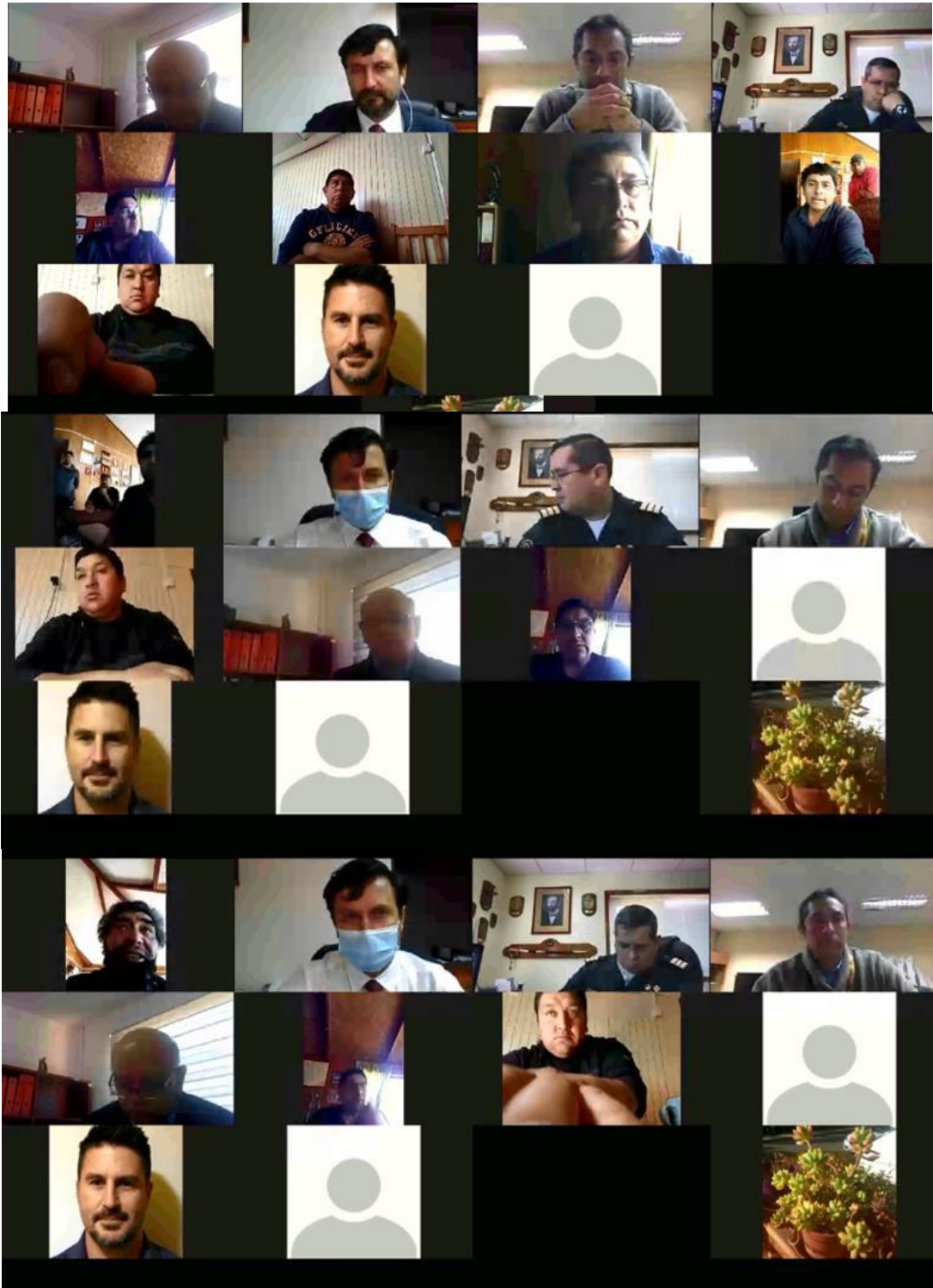
3. Se aprueba el siguiente calendario de reuniones ordinarias y extraordinarios, sujeto a revisión por eventuales modificaciones.

Nº Reunión	Tipo de reunión	Fecha propuesta	Tema
1	Ordinaria	25 de marzo 2021	Efectuada
2	Ordinaria	14 de abril 2021	Programada
3	Extraordinaria	29 de abril 2021	Programada
4	Ordinaria	26 de mayo 2021	Las fechas definitivas serán evaluadas en virtud de eventuales cambios producto del calendario de elecciones u otros eventos a tener en consideración.
5	Extraordinaria	23 de junio de 2021	
6	Ordinaria	28 de julio 2021	
7	Extraordinaria	25 de agosto de 2021	
8	Ordinaria	29 de septiembre 2021	
9	Ordinaria	24 de noviembre 2021	

4. El Presidente del Comité informa que está en trámite de firma la Resolución que aprueba la reducción temporal de la talla mínima legal del recurso erizo a 6,5 cm para la temporada de pesca 2021. Respecto de la cuota, se informará oportunamente a los miembros del CM.


CRISTIAN ESPINOZA MONTENEGRO
Presidente Titular

Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Aysén.



Imágenes de miembros del CM durante desarrollo de 1ra Sesión Ordinaria de 25/03/2021

ANEXOS

ANEXO 1

**RESULTADOS PROCESO DE DESIGNACION
MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE
PESQUERIAS BENTONICAS DE LA REGION DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO**



SUBPESCA



**RESULTADOS PROCESO DE DESIGNACION
MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE
PESQUERIAS BENTONICAS DE LA REGION DE AYSÉN DEL
GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO**

**SESIÓN N° 1 CM AYSÉN
25 de marzo de 2021**

1



SUBPESCA

1. Antecedentes
2. Tramitación
3. Resultados

SUBPESCA

ANTECEDENTES

Administración de pesquerías bentónicas de AYSÉN: Régimen de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) y libre acceso.

Nota: AMERB a febrero de 2020 se registra un total de 317 sectores en trámite (30 rechazados, 210 pendientes para decreto, 26 decretados, 50 operativos o con suspensión por plazo y 1 desafectado)

Valparaíso, O'Higgins, Maule, La Araucanía y Aysén: no existen Comités de Manejo de recursos bentónicos constituidos de acuerdo a la normativa vigente.

Instancia precursora:

Comisión de Pesquerías Bentónicas de la Zona Contigua Los Lagos –Aysén: COMPEB

- Vigencia. Hasta 2017
- Recursos objetivos : erizo, luga roja y almeja
- Contexto: Acuerdo con la Región de Los Lagos.

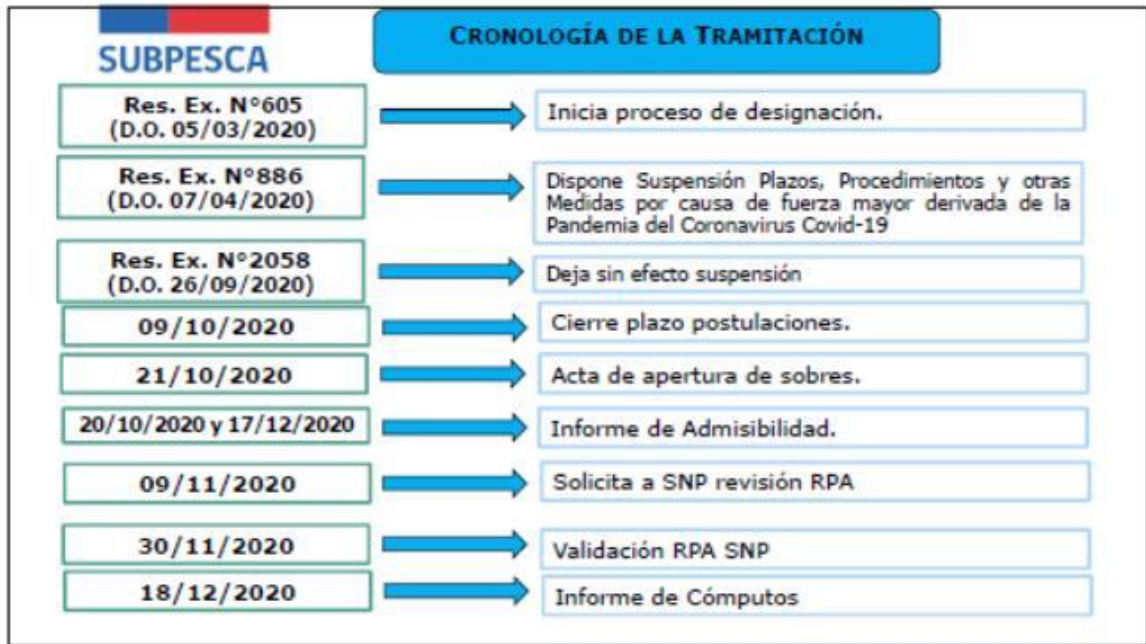
SUBPESCA

ANTECEDENTES

Otros recursos bentónicos de la Región de Aysén, presentes en bancos o praderas de zonas de libre acceso, no disponen a la fecha de una administración que propenda a su manejo participativo, por lo que la misma pesca artesanal regional manifestó la necesidad de transitar hacia la conformación de un Comité de Manejo de recursos bentónicos con carácter regional, que permita hacerse cargo de las problemáticas, desafíos y oportunidades de estas pesquerías.

Dicha demanda ha sido expuesta por organizaciones de la pesca artesanal de Aysén, y especialmente en el marco del Proyecto "Asesoría técnico-profesional y operativa para facilitar la implementación de Comités de Manejo de Recursos Bentónicos en la Región de Aysén" desarrollado por CITECMA (2018). Estos antecedentes fueron actualizados y complementados por la Dirección Zonal de Pesca de la Región de Aysén a través de reuniones realizadas en las caletas de la región durante enero del 2020 (INFORME N° 013 (DZP Aysén) 2020: Compendio de reuniones para la conformación del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Región de Aysén, Anexo 1).





SUBPESCA

POSTULACIONES Y APOYOS RECIBIDOS

✓ Se presentaron un total de **11 sobres**:

- **9** para **7** cargos del **sector pesquero artesanal**.
- **2** para **1** cargo del **sector plantas de proceso**.

SUBPESCA		ANÁLISIS Y CALIFICACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y APOYOS									
SECTOR	N° So- bre	Total Apoyos	Sin RPA RP	Sin CJ	Otro No Válido	N° Apoyos válidos	N° Apoyos válidos Pondera- dos	Estado postulación	Observaciones	Resultado final	Titular y suplente
P.A. CISNES	1	11	0	0	0	11	75	Calífoa	Post. completa más 11 Apoyos válidos	Seleccionados, Cargo 1, CISNES	• (T) Juan Torres Marimán • (S) José Machuca Vallejos
	2	34	0	34	2	0	0	No Calífoa	Post. correcta, sin apoyos válidos	No Seleccionados, GUAITECAS	• (T) Bernarda Pictor Milapinda • (S) Fernando Saldívar Muñoz
P.A. GUAITECAS	3	26	0	26	5	0	0	No Calífoa	Post. correcta, w apoyos válidos	No Seleccionados	• (T) José Raúl Velásquez • (S) Raúl Villaseca Hemoella
	4	14	0	0	5	9	81	Calífoa	Post. correcta más 9 Apoyos válidos	Seleccionados, Cargo 1, GUAITECAS	• (T) Daniel Canulán Huentel • (S) Miguel Chiguay Rain
	5	11	0	0	2	9	73	Calífoa	Post. correcta más 9 Apoyos válidos	Seleccionados, Cargo 2, GUAITECAS	• (T) Juan Carlos Pichipil • (S) César Orellana Veas
	6	10	0	0	7	3	11	Calífoa	Post. correcta más 3 Apoyos válidos	Seleccionados, Cargo 3, GUAITECAS	• (T) Juan Soto Urbe • (S) Pedro Guenuman Soto
	7	13	0	0	6	7	63	Calífoa	Post. correcta, más 7 Apoyos válidos	Seleccionados, Cargo 4, GUAITECAS	• (T) Sergio Barria Cárdenas • (S) Bernardino Quedimán Colvoro
P.A. AYSEN	8	59	0	0	18	41	178	Calífoa	Post. correcta más 41 Apoyos válidos	Seleccionados, Cargo 1, AYSÉN	• (T) Christian Chávez Chiguay • (S) Sergio Oyarzo Millán
	9	61	0	0	13	48	168	No Calífoa	Post. incorrecta más 48 Apoyos válidos	No Seleccionados AYSEN	• (T) Pedro Vargas Bahamondes • (S) José Tarumán Ojeda
Plantas Proceso	10	1	Supl- ente	0	0	1	1	No Calífoa	Post. incorrecta más 1 Apoyo válido	No Seleccionadas, Cargo Plantas Proceso	• (T) Elsa Púnao Aro • (S) Claudia Ruiz Marella

SUBPESCA		RESULTADOS	
Res. Ex. N°57/2021 publicada 25 de enero de 2021			
<p>1.- Oficialízase como miembros integrantes en calidad de titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de Aysén del general Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las Resoluciones Exentas N° 605 y 2058, ambas de 2020 y de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:</p>			
Sector Pesquero Artesanal.			
A) Comuna de Cisnes:			
Titular:	Juan Carlos Torres Marimán, cédula de identidad N° 11.219.297-2.		
Suplente:	José Miguel Machuca Vallejos, cédula de identidad N° 9.015.872-4.		

SUBPESCA

RESULTADOS

Res. Ex. N°57/2021 publicada 25 de enero de 2021

B) Comuna de Guaitecas:

- Primer cargo:

Titular: Daniel Arturo Canuillán Huentel, cédula de identidad N° 12.633.047-2.

Suplente: Miguel Guillermo Chiguay Rain, cédula de identidad N° 14.520.348-1.

- Segundo cargo:

Titular: Juan Gilberto Cañicul Pichipil, cédula de identidad N° 8.876.404-8.

Suplente: César Patricio Orellana Veas, cédula de identidad N° 9.184.768-K.

- Tercer cargo:

Titular: Juan Carlos Soto Uribe, cédula de identidad N° 7.788.547-1.

Suplente: Pedro Nolasco Guenuman Soto, cédula de identidad N° 8.802.561-K.

- Cuarto cargo:

Titular: Sergio Eduardo Barria Cárdenas, cédula de identidad N° 11.310.792-8.

Suplente: Bernardino Alonso Quedimán Colivoro, cédula de identidad N° 13.826.300-2.

SUBPESCA

RESULTADOS

Res. Ex. N°57/2021 publicada 25 de enero de 2021

O) Comuna de Aysén:

- Primer cargo:

Titular: Christian Alejandro Chávez Chiguay, cédula de identidad N° 15.303.021-9.

Suplente: Sergio Iván Oyarzo Millán, cédula de identidad N° 11.719.232-6.

SUBPESCA

Miembro titular y suplente Subpesca

RESUELVO:

1- Modifíquese la Resolución Exenta N° 1788 de 2020, de esta Subsecretaría, que designó a funcionarios de esta institución en comités de manejo que así se indican, en virtud de lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° y 5° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 108 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en las siguientes sentidos:


c) Reemplazar al Presidente del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y su suplente, por el Jefe de la División de Desarrollo Pesquero don Cristián Espinoza Montenegro y por el Director Zonal de Pesca de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, don Luis Campos Joost, respectivamente.

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCAS Y ACUICULTURA
Modifica Resolución Exenta N° 1788 de 2020

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1788 DE 2020 QUE DESIGNÓ A FUNCIONARIOS DE ESTA SUBSECRETARÍA EN COMITÉS DE MANEJO QUE MANEJA

VALPARAISO, 18 MAR. 2021

R.D.M. 828



SUBPESCA

Miembro titular y suplente Sernapesca

- Titular: Juan Carlos Orellana
- Suplente: Cristian Hudson

CAMBIAR ESTE OFICIO

En atención al D.S. de antecedentes, y en concordancia con lo informado mediante Of. N°144365/2021, respecto al nombramiento de los representantes de SERNAPESCA para el Comité de Manejo del recurso pesca en la Bahía de Mejillones, Región de Antofagasta:

- Sr. Waldo Soto Alfaro, en calidad de representante titular.
- Sr. Angelito Pacheco Rúa, en calidad de representante suplente.

Quedan al tanto el Fisco de los recursos.
Señala ordenamiento a LIC.

21 OCT 2021
7374

JUAN CARLOS ORELLANA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE PESCAS Y ACUICULTURA

SUBPESCA

**Miembro titular y suplente
Autoridad Marítima**

- **Titular:** Gobernador Marítimo de Aysén, Capitán de Fragata LT Sr. **Rodrigo Lepe Zamora**
- **Suplente:** Subjefe Gobernación Marítima de Aysén, Capitán de Corbeta LT Sr. **Felipe Rodríguez Muñoz**

ARMADA DE CHILE
COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA DE CHILE

D.O.T.M Y.M.M. ORD. N° 10800/2018 S.P. Y.A.

Objeto: Designar representantes para el Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de Aysén del General Carlos Muñoz del Campo.

REF: S.S.P. y A. 0304 (O.A.P.) Ord. N° 70, de fecha 21 de enero de 2017.


VALPADRID, 13 FEB 2017


SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL TERRITORIO MARÍTIMO Y DE NAVAL MERCANTE

A LA SRA. SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

En relación al documento citado en la referencia, informo a Ud. que como representante titular para participar en el Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de Aysén del General Carlos Muñoz del Campo, he designado al Subjefe de la Gobernación Marítima de Aysén, Capitán de Fragata LT Sr. Rodrigo Lepe Zamora, ROL 67-237471, correo electrónico: rodrigo.lepe@defensam.cl y, en calidad de suplente, al Subjefe de la Gobernación Marítima de Aysén, Capitán de Corbeta LT Sr. Felipe Rodríguez Muñoz, ROL 67-237462, correo electrónico: felipe.rodriguez@defensam.cl.

Atentamente


OSCAR RAMÍREZ COSTA
VICEALIBRANTE
DIRECTOR GENERAL



SUBPESCA

COMITÉ DE MANEJO DE PESQUERIAS BENTONICAS DE LA REGION DE AYSÉN

SECTOR	N°	Institución	Calidad	Nombre integrante
PRIVADO	1	Pesca Artesanal CISNES Cargo Único	Titular	Juan Carlos Torres Marín
			Suplente	José Miguel Machuca Vallejos
	2	Pesca Artesanal GUAITECAS Cargo 1	Titular	Daniel Arturo Canuñán Huentel
			Suplente	Miguel Guillermo Chiguay Rain
	3	Pesca Artesanal GUAITECAS Cargo 2	Titular	Juan Gilberto Callicol Pichipil
			Suplente	César Patricio Orellana Veas
	4	Pesca Artesanal GUAITECAS Cargo 3	Titular	Juan Carlos Soto Uribe
			Suplente	Pedro Nolasco Guenuman Soto
5	Pesca Artesanal GUAITECAS Cargo 4	Titular	Sergio Eduardo Barria Cárdenas	
		Suplente	Benardino Alonso Quedimán Colvoro	
6	Pesca Artesanal AYSÉN Cargo 1	Titular	Christian Alejandro Chávez Chiguay	
		Suplente	Sergio Iván Oyazzo Millán	
7	Pesca Artesanal AYSÉN Cargo 2	Titular	VACANTE	
		Suplente	VACANTE	
8	Planta de Proceso	Titular	VACANTE	
		Suplente	VACANTE	
PUBLICO	9	SUBPESCA (Presidencia CM)	Titular	Cristian Espinoza Montenegro
			Suplente	Luis Campos Joost
	10	SERNAPESCA	Titular	Juan Carlos Orellana
			Suplente	Cristian Hudson
	11	DGTMM	Titular	Rodrigo Lepe Zamora
Suplente			Felipe Rodríguez Muñoz	

SUBPESCA

LLAMADO PARA LLENAR VACANTES DISPONIBLES EN COMITÉ DE MANEJO

**En casos de existir cupos de representación vacantes en el Comité, por no haber existido en él postulantes, porque éstos no acreditaron los requisitos para ser designados o por renuncia conjunta del miembro titular y suplente, el subsecretario declarará dicha vacancia mediante Resolución, y abrirá un período extraordinario de postulación para llenar dichos cargos. El período extraordinario será fijado por Resolución del Subsecretario y no podrá ser inferior a 15 días hábiles contados desde la publicación en el Diario Oficial de la Resolución que inicia dicho período extraordinario.*

No podrán presentar nominaciones o apoyos aquellas personas que hayan obtenido un cargo, en el período ordinario de postulación, a otros cargos declarados vacantes en el mismo Comité.*

SUBPESCA

LLAMADO PARA LLENAR VACANTES DISPONIBLES EN COMITÉ DE MANEJO

La dupla postulante deberá llenar el ***formulario postulación titular y suplente***, creado para estos fines, el que deberá ser debidamente firmado y acompañando copia de la cédula nacional de identidad, tanto para los cargos de pescadores artesanales como de plantas de proceso, los que estarán disponibles para los interesados en la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de las Regiones Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta con sede en la ciudad de Iquique, Dirección Regional de Antofagasta u Oficina Comunal Mejillones, ambas del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y en el sitio web www.subpesca.cl, mediante el cual aceptan participar en el proceso de designación del Comité de Manejo del Recurso Pelillo en la Bahía de Mejillones, Región de Antofagasta.

SUBPESCA **LLAMADO PARA LLENAR VACANTES DISPONIBLES**

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
Oficina Regional de Pesca y Acuicultura de Aysén
Provincia de Última Esperanza, Región de Aysén

SECCION DESIGNACION DE MEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE RECURSOS ACUICOLAS DE LA REGION DE AYSEN DEL SEÑOR CARLOS SANCHEZ DE VIZCARRA SECRETARIO DE SECCION ESTACIONARIOS DE SECCION

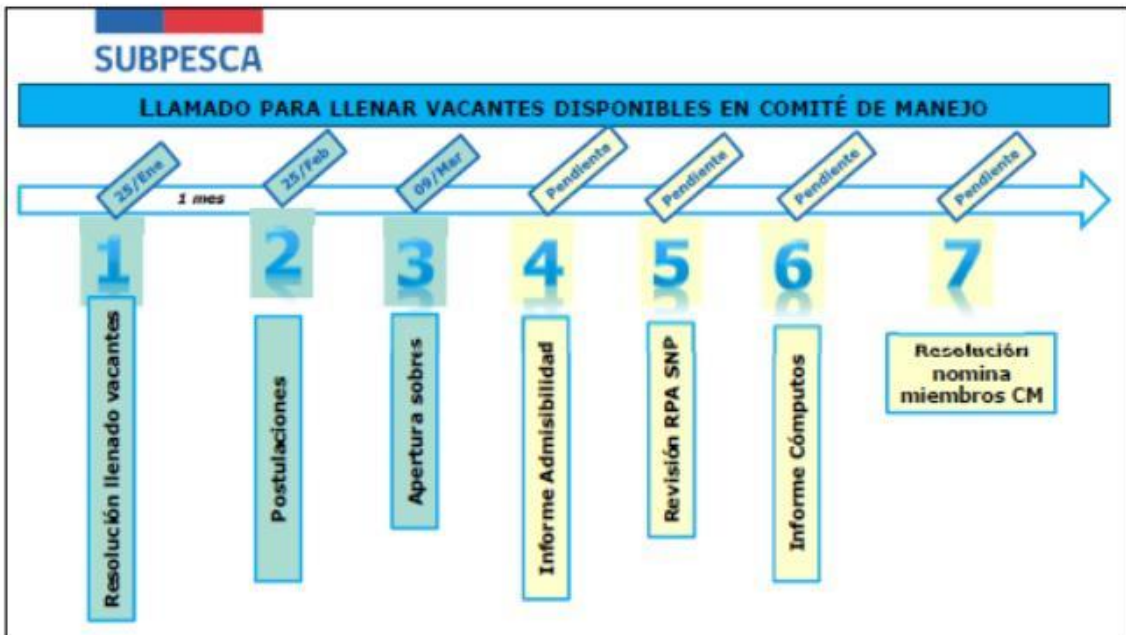
NUMERAL: 14 DE
MUNICIPIO: Aysén

3.- Declárese vacantes los siguientes cargos correspondientes al Comité de Manejo ya individualizados:

- 1 cargo restante de la comuna de Aysén.
- 1 cargo del sector plantas de proceso.

4.- Declárese abierto un período de postulación extraordinario de 1 mes contado desde la publicación en el Diario Oficial de la presente resolución, para efectos de proceder a la designación de los representantes titulares y suplentes, previstos para los cargos señalados en el numeral precedente.

5.- Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. Nº 95 de 2013, modificado por los D.S. Nº 198 de 2014, y Nº 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta Nº 605 de 2020, de esta Subsecretaría.



ANEXO 2

ASPECTOS NORMATIVOS DE COMITÉS DE MANEJO

Comités de Manejo



Subsecretaría
de Pesca y
Acuicultura

Gobierno de Chile

División Jurídica.
Subsecretaría de Pesca y
Acuicultura.

¿Qué es un Comité de Manejo?

Un Comité de Manejo es un órgano de carácter asesor de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en la elaboración de la propuesta, implementación, evaluación y adecuación de los planes de manejo.



¿Quiénes conforman el Comité de Manejo? Art. 3°

- 1 representante de SUBPESCA, que será el presidente del Comité.
- 1 representante del SERNAPESCA.
- 1 representante de la Dirección del Territorio Marítimo y Marina Mercante.
- Entre 2 y 7 representantes de los pescadores artesanales inscritos en la pesquería de que se trate.
- 1 representante de las plantas de proceso del recurso de que se trate.

Supuesto de cargos declarados vacantes en el marco del proceso de conformación de comités

Supuesto:

1. Existencia de cupos de representación por:
 - A. No existir postulantes al cargo o por no haber cumplido los requisitos para ser designados
 - B. Por renuncia conjunta de miembro titular y suplente
2. Se debe declarar dicha vacancia mediante resolución y convocar a Periodo Extraordinario de postulación y apoyos

Normas de funcionamiento de los Comités

Quorum para sesionar: Mayoría en ejercicio de sus integrantes (art. 9).

Citaciones a sesiones: Las realiza el Presidente (funcionario de la Subpesca) con una antelación de:

- a) al menos 5 días hábiles para s. ordinarias (art. 10); y
- b) al menos 3 días hábiles para s. extraordinarias (art. 11).

En la primera reunión deberá fijarse el calendario anual de reuniones, que sólo podrá modificarse fundadamente (art. 11).

¿Quiénes pueden participar en las sesiones?

- Podrán asistir a las sesiones los miembros titulares del Comité, junto con los suplentes quienes tendrán derecho a voz. En caso que acudan ambos a una sesión, sólo podrá concurrir al consenso, el miembro titular. (art. 14)
- El Presidente del Comité podrá invitar a funcionarios de otros órganos públicos o del sector privado relacionado con la actividad pesquera, debiendo comunicar a los miembros permanentes del Comité la presencia de invitados. (art. 5).
- Los invitados tendrán derecho a voz pero no a voto.

Los acuerdos del Comité deberán tomarse por CONSENSO (art. 12)

- Hay que dar cabida a todas las opiniones
- Hay que identificar coincidencias, pero también reconocer las diferencias
- Hay que contar con disposición para continuar dialogando si las soluciones no se encuentran rápidamente
- Todos son responsables del proceso
- No pueden haber temas encubiertos
- Nadie sabe más que otros
- La verdad se encuentra entre todos
- Ninguna opción o idea debe ser descartada de plano
- Todos los puntos de vista son importantes
- Resultados concretos y prácticos

¿Qué pasa si no hay consenso?

En caso de no alcanzar el consenso, quedará en el acta constancia de la opinión fundada de cada uno de los integrantes de Comité y los documentos en los que se basó su opinión.



Causales de cesación en el cargo (Título IV)

- ❖ Término del periodo (4 años).
- ❖ Renuncia dirigida al Presidente del Comité o al Subsecretario, en el caso del Presidente,
- ❖ Haber incurrido en 2 oportunidades dentro de año calendario:
 - Inasistencia injustificada a las sesiones
 - Retirarse injustificadamente de sesión
- ❖ Muerte del integrante

En estos casos, asumirá como titular el suplente del cargo.

De no haber suplente, el Subsecretario puede abrir la vacante por el periodo que resta.

La cesación se declara por resolución del Subsecretario.

¿Qué es un plan de manejo?

Es un conjunto de reglas y acciones que permiten administrar una pesquería basados en el conocimiento actualizado de los aspectos bio-pesquero, económico y social que se tenga de ella (art. 2 N° 33 LGPA)

Lo que se establezca en un plan de manejo tiene el carácter de obligatorio para todos los actores y embarcaciones regulados por esta ley que participan de la actividad. (art. 9 i final LGPA)



Contenido obligatorio del plan de manejo (art. 8 LGPA)

- a) Antecedentes generales (área de aplicación, recursos involucrados, áreas o caladeros de pesca de las flotas que capturan dicho recurso y caracterización de los actores tanto artesanales como industriales y del mercado).
- b) Objetivos, metas y plazos para mantener o llevar la pesquería al rendimiento máximo sostenible de los recursos involucrados en el plan.

Contenido obligatorio del plan de manejo

- c) Estrategias para alcanzar los objetivos y metas planteados, las que podrán contener:
 - i. Las medidas de conservación y administración que deberán adoptarse de conformidad a lo establecido en esta ley, y
 - ii. Acuerdos para resolver la interacción entre los diferentes sectores pesqueros involucrados en la pesquería.
- d) Criterios de evaluación del cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidos.
- e) Estrategias de contingencia para abordar las variables que pueden afectar la pesquería.
- f) Requerimientos de investigación y de fiscalización.

Contenido obligatorio del plan de manejo (art 9 Bis LGPA)

- a) En la formulación del plan de manejo se deberá determinar los pescadores artesanales involucrados en la o las pesquerías que lo integren. En los casos en que éste sea aplicable sólo a una parte de la región o regiones, participarán los pescadores artesanales inscritos en la pesquería que cumplan con los criterios de participación establecidos en el plan, entre los cuales deberá considerarse el haber efectuado operaciones extractivas en el área de aplicación del plan.
- b) Sólo podrán continuar operando en el área quienes cumplan con los requisitos de participación y operación establecidos en el plan.
- c) Al menos cada tres años se evaluará el esfuerzo pesquero aplicado al área, pudiendo la Subsecretaría, mediante resolución fundada, determinar el ingreso de nuevos pescadores artesanales, siempre que ello no afecte la sustentabilidad de la pesquería.

Otros contenidos facultativos de plan de manejo

1. Rotación de áreas de pesca
2. Criterio y limitación de la extracción
3. Translocación y repoblación de recursos bentónicos
4. Técnicas de extracción o cosecha
5. Instalación de arrecifes artificiales, de conformidad con los requisitos y características establecidas en el reglamento.
6. Buenas prácticas, sustentabilidad y recuperación de ecosistemas.
7. Programas de educación y capacitación.

Como se aprueba un plan de manejo (art 9 Bis)

La propuesta de plan de manejo:

- a) Es elaborada por Comité de Manejo
- b) La propuesta de plan de manejo será sometida a consulta pública a través del sitio de dominio electrónico de la Subsecretaría, mediante mensaje radial y publicación en extracto en un diario de circulación regional. Se podrán formular observaciones dentro del plazo de un mes contado de la fecha de publicación en el sitio de dominio electrónico. Recibidas las observaciones, la Subsecretaría evaluará la pertinencia de reformular la propuesta y dará pública respuesta a las observaciones planteadas, aprobando el plan de manejo mediante resolución.
- c) Una vez aprobado el plan de manejo será obligatorio para todos los pescadores artesanales, así como las embarcaciones, incluidas las transportadoras y las plantas de proceso.

Una vez aprobado un plan de manejo

El Comité de Manejo deberá establecer el periodo en el cual se evaluará dicho plan, el que no podrá exceder de cinco años de su formulación.

En el plan de manejo se podrá considerar un procedimiento de certificación de la información de desembarque a que se refiere el artículo 63 de esta ley, para aquellas pesquerías que no contemplen un sistema obligatorio, el cual será efectuado conforme a las reglas establecidas en el artículo 64 E y será obligatorio para todos los participantes de la pesquería.

Artículo 10 LGPA. Los planes de manejo serán públicos y su consulta podrá efectuarse en las sedes de los Consejos Zonales de Pesca.

¿En qué otras materias se requiere el pronunciamiento del Comité?

Acuerdo del Comité:

Para los programas de recuperación, en los casos de pesquerías que de acuerdo a los Puntos Biológicos de Referencia se encuentren sobreexplotadas o agotados. (art 9 A LGPA).

Consulta al Comité:

En materias de distribución de la fracción artesanal de la cuota global de captura por región, flota, o tamaño de embarcación y áreas (art 48 A LGPA).

ANEXO 3

CONTENIDOS Y CONSIDERACIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE RECURSOS BENTONICOS, REGION AYSÉN

CONTENIDOS Y CONSIDERACIONES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE RECURSOS BENTONICOS, REGION AYSÉN

SESIÓN N° 1 CM Aysén
25 de marzo de 2021

1



CLAVES PARA LA PARTICIPACION

- a. La participación adquiere importancia para los actores locales cuando existe una motivación, finalidad concreta de beneficios o ventajas.
- b. La participación es un proceso que se puede incrementar con los resultados y logros comprobados.
- c. La participación debe ser desde el inicio del proceso.
- d. La participación debe de ser activa, responsable y con derechos y deberes claramente establecidos.
- e. La equidad y legitimidad es uno de los objetivos centrales de la participación y donde la equidad de género es un componente muy importante.
- f. Se debe promover la meritocracia en la participación de los representantes.
- g. La representatividad de los diferentes actores locales es fundamental.
- h. La participación de los representantes, debe tener suficiente respaldo de quienes representa ("legitimidad" de los actores).
- i. El representante que participa, debe comunicar e informar de los avances y compromisos en forma adecuada y comprobable a sus representados.
- j. La participación de actores externos es viable toda vez que haya el fundamento necesario.

SUBPESCA

II. FORMULACION PM

Contenidos del PM según LGPA (Art. 8°)

- a. Antecedentes generales, tales como el área de aplicación, recursos involucrados, áreas o caladeros de pesca de las flotas que capturan dicho recurso y caracterización de los actores tanto artesanales como industriales y del mercado.
- b. Objetivos, metas y plazos para mantener o llevar la pesquería al rendimiento máximo sostenible de los recursos involucrados en el plan.
- c. Estrategias para alcanzar los objetivos y metas planteados, las que podrán contener: i) Las medidas de conservación y administración que deberán adoptarse de conformidad a lo establecido en esta ley, y ii) Acuerdos para resolver la interacción entre los diferentes sectores pesqueros involucrados en la pesquería.
- d. Criterios de evaluación del cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidos.
- e. Estrategias de contingencia para abordar las variables que pueden afectar la pesquería.
- f. Requerimientos de investigación y de fiscalización.
- g. Cualquier otra materia que se considere de interés para el cumplimiento del objetivo del plan.

SUBPESCA

II. FORMULACION PM

Contenidos del PM recomendados

**ANTECEDENTES
GENERALES**

- Área de aplicación
- Recursos marinos involucrados
- Medidas de ordenamiento actuales
- Proceso de pesca
- Áreas de pesca
- Caracterización de los actores
- Caracterización de la flota
- Diversidad biológica
- Hábitats presentes
- Caracterización del medio
- Investigaciones realizadas

SUBPESCA

II. FORMULACION PM

Contenidos del PM recomendados

ANTECEDENTES ASOCIADOS A LA GOBERNANZA

- Planes de manejo en ejecución
- Planes de ordenamiento
- Marco institucional o jurídico
- Toma de decisiones
- Modelo de Gobernanza

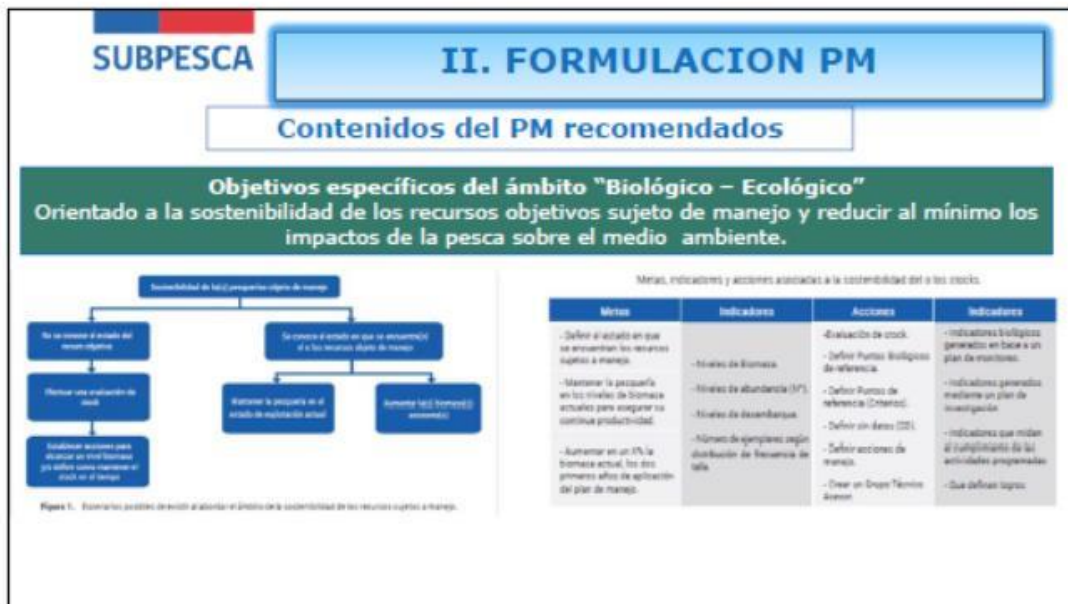
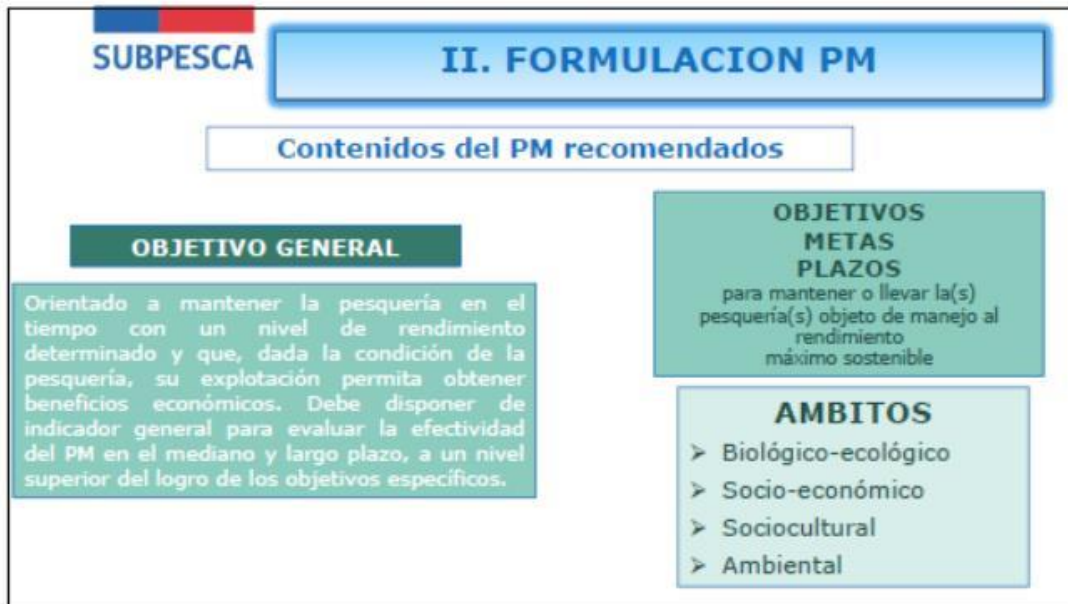
SUBPESCA

II. FORMULACION PM

Contenidos del PM recomendados

ANTECEDENTES ASOCIADOS A ASPECTOS SOCIO-ECONÓMICOS Y SOCIO-CULTURALES

- Importancia económica
- Mercados
- Plantas de proceso
- Demografía
- Condiciones de vida
- Asociatividad
- Otros aspectos culturales relevantes



SUBPESCA

II. FORMULACION PM

Contenidos del PM recomendados

Objetivos específicos del ámbito Socio – Económico

Orientado a generar el máximo flujo de beneficios económicos netos de la pesquería en el tiempo, respetando la sustentabilidad de los recursos.

Metas, indicadores y acciones asociadas al ámbito socio-económico

Metas	Indicadores	Acciones	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> - Determinar las estructuras y niveles de costos e ingresos de las unidades productivas participantes de la pesquería al nivel de las flotas o recolectores, de proceso, de transporte, de comercialización y exportación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Costo por unidad de esfuerzo. - Costo por unidad de materia prima. - Costo unitario de procesamiento por línea de proceso, tipo de producto y recurso. - Costo unitario de transporte y comercialización por tipo de producto y recurso. - Costo unitario de exportación por tipo de producto y especie. - Precio de primera venta por recurso. - Precio de producto por tipo de producto y especie, al nivel mayorista y minorista y precio de exportación FOB. 	<ul style="list-style-type: none"> - Talleres. - Revisión de estadísticas disponibles y socialización con el Comité de Manejo. - Diseño y aplicación de instrumento de recopilación de datos. - Análisis y procesamiento de los datos obtenidos. - Socialización de la información recopilada. - Diagnóstico socio-económico de los usuarios que operan sobre la pesquería manejada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Series temporales analizadas. - Listas de participantes. - Ejecución de actividades y fecha de socialización con el Comité de Manejo. - Instrumento de aplicación de datos disponible y aplicado. - Informe con caracterización del sector.
<ul style="list-style-type: none"> - Establecer ingresos por grupo participante del plan de manejo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por grupo familiar. - Por pescador. 	<ul style="list-style-type: none"> - Censo y empadronamiento de los usuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Indicadores que midan el cumplimiento de las actividades programadas.

SUBPESCA

II. FORMULACION PM

Contenidos del PM recomendados

Objetivos específicos del ámbito Socio – Económico

Orientado a generar el máximo flujo de beneficios económicos netos de la pesquería en el tiempo, respetando la sustentabilidad de los recursos.

Metas	Indicadores	Acciones	Indicadores
<ul style="list-style-type: none"> - Establecer importancia relativa de los ingresos provenientes de la pesca de los ingresos totales, del pescador y del grupo familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Por grupo familiar. - Por pescador. 	<ul style="list-style-type: none"> - Talleres. - Revisión de estadísticas disponibles y socialización con el Comité de Manejo. - Diseño y aplicación de instrumento de recopilación de datos. - Análisis y procesamiento de los datos obtenidos. - Socialización de la información recopilada. - Diagnóstico socio-económico de los usuarios que operan sobre la pesquería manejada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Series temporales analizadas. - Listas de participantes. - Ejecución de actividades y fecha de socialización con el Comité de Manejo. - Instrumento de aplicación de datos disponible y aplicado. - Ejecución de datos analizados. - Informe con caracterización del sector.
<ul style="list-style-type: none"> - Establecer datos demográficos de los usuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Edad promedio de los pescadores. - Identificación de composición de las comunidades y edades. - N° personas por grupo familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Censo y empadronamiento de los usuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Indicadores que midan el cumplimiento de las actividades programadas.
<ul style="list-style-type: none"> - Definir la estructura ocupacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - N° personas por categoría (busc, amador, etc). - Ocupación en la temporada de pesca. - N° de días trabajados. - Cantidad operarios por planta. - Cantidad de personas comensales por categoría. 	<ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico socio-económico de los usuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Informe con caracterización del sector.
<ul style="list-style-type: none"> - Conocer el nivel de desempleo en el sector. 	<ul style="list-style-type: none"> - Desempleo en el sector. 	<ul style="list-style-type: none"> - Censo y empadronamiento de los usuarios. 	<ul style="list-style-type: none"> - Indicadores que midan el cumplimiento de las actividades programadas.
<ul style="list-style-type: none"> - Promover a la estabilidad del empleo del sector extractivo vinculado al plan de manejo. 	<ul style="list-style-type: none"> - N° actores formales/N° total de actores comensales - Informe diagnóstico N° formales/N° comensales 		

SUBPESCA II. FORMULACION PM

Contenidos del PM recomendados

Objetivos específicos del ámbito Socio – Cultural de los actores

Orientado a mejorar la calidad del empleo para aquellos que participan del plan de manejo.

Metas	Indicadores	Acciones	Indicadores
- Condiciones de vida.	- N° de pescadores con vivienda propia. - N° de pescadores con acceso a salud. - N° de pescadores que hacen uso de vacaciones.	- Talleres-maestros. - Identificar y contratar un profesional que los asesore en este ámbito.	
- Seguridad Social.	- % de pescadores que poseen seguro de vida y accidentes. - % de pescadores que se atienden en sistema de salud público. - % de pescadores que se atienden en sistema de salud privado.	- Revisión de libretos e identificación de metodologías para abordar estos aspectos. - Definir puntos de referencia.	- Firma contratos. - Informe fundado con propuestas.
- Previsión Social.	- % de pescadores con ahorro para previsión social.	- Identificar acciones de manejo de los recursos objetivo que incidirán en estos ámbitos.	- Lista de participantes. - Actividades incorporadas en un Programa de Investigación con financiamiento.
- Actitud hacia el cambio.	- N° de pescadores inscritos en el plan de manejo con actitud de cambio socio-cultural. - N° de innovaciones productivas en plantas de proceso de los recursos objetivo del plan de manejo. - % embarcaciones que han renovado equipos. - % embarcaciones con mejoras técnicas.	- Diagnóstico socio-cultural de los usuarios que operan sobre la pesquería manejada. - Implementar un plan de monitoreo de datos que permitan generar los indicadores. - Difusión y comunicación del vive en este ámbito.	- Resultado de la implementación del plan de manejo. - Registros, series de tiempo. - Tendencias. - Estudios de financiamiento.

SUBPESCA II. FORMULACION PM

Contenidos del PM recomendados

Objetivos específicos el ámbito del Medio Ambiente

Orientado a desarrollar las actividades extractivas y de procesamiento procurando el cuidado del medio ambiente y del hábitat de los recursos, generando soluciones que afecten positivamente a todos los actores que participan de la pesquería.

Metas	Indicadores	Acciones	Indicadores
- Articulación con otras instituciones locales para desarrollar acciones conjuntas y con el Gobierno Regional para disponer de refugio sanitario en las costas.	- N° de acciones desarrolladas en forma conjunta y exitosas. - Eliminación de basuras en la comuna.	- Generación de calendario de monitoreo para abordar problemáticas con otras instituciones locales.	
- Disminuir la contaminación en los lugares de pesca evitando o eliminando depositar o sacar residuos en el agua que alteren las condiciones del hábitat de los recursos.	- Cambio de conducta de 35% de los pescadores y de 35% de las comunidades locales. - Disposición de basuras en los muelles. - Aides informativos en los muelles. - N° de pescadores inscritos en el plan de manejo con actitud de cambio frente al cuidado del medio ambiente.	- Planificación de charlas en colegios. - Elaboración de un programa de capacitación en este ámbito.	- N° de reuniones ejecutadas en los fechas programadas.
- Fomentar la actitud hacia el cambio.	- N° de pescadores - armadores que consultan sobre esta nueva forma de manejo de pesquerías y aceptan los acuerdos tomados por el Comité de Manejo. - N° de pescadores - armadores que no respetan los acuerdos tomados por el Comité de Manejo por desconocimiento de ellos. - Distribución en el nivel de infracciones, incluyendo el descarte y todos aquellos que corresponden de los artículos en el artículo 110 y otros de la LOP. - N° de escuelas donde han mostrado a los niños cambios de actitud en esta	- Incorporar en las capacitaciones y reuniones del Comité de Manejo temas asociados al tratamiento de basura a bordo de las embarcaciones y en tierra. - Realizar actividades de difusión y comunicación del plan de manejo en este ámbito. - Realizar actividades de capacitación relativas a esta nueva forma de administrar recursos.	- N° de colegios que RECEBEN la FORMACIÓN de charlas informativas. - Actividades con financiamiento.

SUBPESCA

II. FORMULACION PM

Contenidos del PM recomendados

INDICADORES

- Fuente de los datos (Programas de Monitoreo)
- Compromisos de actores en recopilación de datos
- Fuentes de financiamiento
- Indicadores asociados a diversas acciones y metas y al desempeño del CM
- Definir Puntos de Referencia
- Para cada indicador y punto de referencia debe establecer y socializar regla de decisión.

ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS PLANTEADOS

- i) Medidas de conservación y administración (LGPA)
- ii) Acuerdos para resolver interacción entre diferentes sectores pesqueros involucrados en la pesquería.

IMPORTANTE:

Protocolo de coordinaciones para que PM funcione y se desarrollen las acciones asociadas a cada objetivo

Acuerdos interinstitucionales

Financiamiento (público y privado)

Alianzas entre el sector público y el privado

Actividades de difusión, comunicación y capacitación.

SUBPESCA

II. FORMULACION PM

Contenidos del PM recomendados

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDOS

- Explicitar forma de revisar y/o evaluar el plan
- Revisar prioridades establecidas en el plan de manejo, especialmente los plazos que se han definido para alcanzar algunas metas.
- LGPA: revisión cada 5 años como máximo, Importante: calendarizar las evaluaciones del PM.
- Evaluar si reglas de decisión fueron aplicadas correctamente o que factores incidieron para que ellas no se aplicaran.
- Evaluar aplicación de estrategias propuestas.
- Evaluar funcionamiento del Comité de Manejo y de los aspectos administrativos asociados a dicho funcionamiento, lo cual debe involucrar un estado de cuentas.
- Funcionamiento de monitoreo asociado.
- Evaluación de organismo técnico encargado del funcionamiento del comité de manejo
- En cada acta de evaluación fijar fecha y contenidos u objetivos de la siguiente revisión y auditoría del plan de manejo.

SUBPESCA

II. FORMULACION PM

Contenidos del PM recomendados

PLAN DE CONTINGENCIA

Considerar experiencia previa y definir formas y responsables de gestionar y comunicar problemas.

REQUERIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN Y DE FISCALIZACIÓN

Requerimientos deben responder a brechas identificadas (objetivos y/o antecedentes). Idea es que investigación contribuya al manejo y sustentabilidad de la pesquería y el medio ambiente.

Fiscalización orientada a verificar cumplimiento de medidas de administración, conservación y manejo que contemple el PM, se pueden definir metas, indicadores y puntos de referencia que deben ser previamente evaluados con Semapesca.

OTRAS MATERIAS DE INTERÉS

Otros aspectos necesarios para la ejecución y control del PM.

Ej.: indicadores los establecidos en los programas de certificación

IMPORTANTE: Acordar criterios de participación y operación de los usuarios que ejercen el esfuerzo pesquero y pertenecerán al plan de manejo.

SUBPESCA

II. FORMULACION PM

Contenidos del PM recomendados

Metas	Indicador	Punto de referencia
<ul style="list-style-type: none"> - Que el o los recursos objetivo del plan de manejo sean extraídos y/o procesados solo por los usuarios autorizados. - Que el esfuerzo sea realizado según los límites establecidos en el plan de manejo. - Mantener actualizado el registro de desembarque semanalmente. - Establecer un control de medidas de administración al cual estén sujetos los recursos objetivo de manejo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de infracciones vs número de fiscalizaciones totales. - Número de sanciones impuestas. - Porcentaje de cumplimiento del límite del esfuerzo establecido en el plan de manejo. - Distribución semanal a los usuarios del estado de los desembarques. - % de ejemplares bajo talla mínima legal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas autorizadas en el RPA. - 100% cumplido el límite de esfuerzo. - La cuota establecida y/o el promedio de los desembarques de los últimos 10 años. - El porcentaje medio de los últimos 5 años.

SUBPESCA

II. FORMULACION PM

PRIORIZACIÓN DE
RECURSOS OBJETIVO

Nombre común	Nombre científico
Cholga	<i>Aulacomya atra</i>
Choro zapato	<i>Choromytilus chorus</i>
Almeja	<i>Ameghinomya antiqua (Ex Venus antiqua)</i>
Culengue	<i>Gari solida</i>
Erizo	<i>Loxechinus albus</i>
Luga roja	<i>Gigartina skottsbergii</i>
Pulpo del sur	<i>Enteroctopus megalocyathus</i>

SUBPESCA

II. FORMULACION PM

